

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2018-0302.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador Ad-litem de la sociedad SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

Se informa, además, que el registro en la página nacional de emplazados fue realizado en debida forma.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

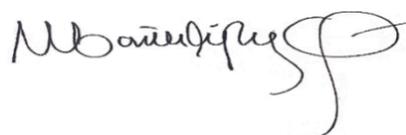
Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio nro. 497

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por CONTESTADA la demanda por el curador ad-litem de la sociedad SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CARLOS ARTURO BENJUMEA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 044 de abril 20 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA